



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax: 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 02 OCT 2023

Expediente N° SO-19.190/2021.-  
**Resolución N° SO-533/2023.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis titulado **"Después de la Escuela: el caso de la Picada Indumar. Sobre Educación Rural en el Noreste de Argentina"**, correspondiente a la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de la Sra. Natividad Sanabria, L.U. N° 16.516.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Tesis designado mediante Resolución N° SO-278/2023, eleva Acta de Evaluación de la Defensa de la Tesis realizada el día 28 de septiembre de 2023, fs. 146, indicando que la alumna aprobó con nota 10 (diez).

Que, de acuerdo a lo expuesto y lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde aprobar la Tesis presentada por la alumna Natividad Sanabria, L.U. N° 16.516, D.N.I. N° 18.637.741, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con fecha de aprobación 28 de septiembre de 2023, con Nota: 10 (diez), en un todo de acuerdo a la Resolución N° CD-H-2290/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la Tesis titulada **"Después de la Escuela: el caso de la Picada Indumar. Sobre Educación Rural en el Noreste de Argentina"**, presentada por la alumna Natividad Sanabria, L.U. N° 16.516, D.N.I. N° 18.637.741, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con fecha de aprobación 28 de septiembre de 2023, con Nota: 10 (diez), en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Facultad de Humanidades, Dirección Administrativa Académica, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Codirector de Tesis, Miembros del Tribunal y Departamento de Alumnos, para su conocimiento y demás efectos.

hc

ESP. CELIA ELIZABETH OLIVERA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA